

TEMUCO, 2 4 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.09.2025 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL MV LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

2-29777

Actividad Económica

COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Código Actividad

451.002

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

BERNARDO O'HIGGINS N°0365

Nombre Del Contribuyente

: SOCIEDAD COMERCIAL MV LIMITADA

Rut

78.213.853-7

Nombre Rep. Legal Rut Rep. Legal MORA SALAS PABLO ANDRES

Dirección Particular

08.09.2025

Fecha De Solicitud

Otorgación Nº

321

Fecha Otorgamiento

08.09.2025

Rol Avalúo

01505-0016

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/pb/⁵

ficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS

\$150953